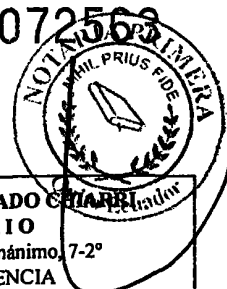


*Rodr Grupos
Andrés y César*

AX9072563

10/2011



IGNACIO MALDONADO CHIARI
NOTARIO
PZ/Alfonso el Magnánimo, 7-2º
46003 - VALENCIA
TLF. 96-352.68.64 FAX 96-353.05.54

**ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES SOBRE CESE DE CONSEJO DE AD-
MINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE AD-
MINISTRADOR UNICO DE LA ENTIDAD MER-
CANTIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"GRUPOTEC TECNOLOGIA SOLAR, S.L.".**-----

=====

**NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS
TREINTA Y CUATRO.**-----

En Valencia, mí residencia a veintiocho de
diciembre de dos mil once.-----

Ante mí, **IGNACIO MALDONADO CHIA-
RRI**, Notario de esta ciudad y de su Ilustre Cole-
gio.-----

COMPARECE:-----

**DON ANDRES MUELAS LOPEZ DE ABE-
RASTURI**, mayor de edad, soltero, español, tra-
bajador por cuenta ajena. Ingeniero, vecino de
Puzol (Valencia), Avenida Retor Emilio Bayarri
número 9-7ª, con D.N.I. número 44.677.970-X. --

DON CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ, mayor de edad, casado, vecino de Valencia, Calle Paz, número 25, puerta 4, y con D.N.I. número 22.559.394-M. -----

Les identifico por medio de la documentación exhibida. -----

Las circunstancias personales constan de sus manifestaciones. -----

INTERVIENEN: -----

1.- DON ANDRES MUELAS LOPEZ DE ABERASTURI, en su propio nombre y derecho, y además en su calidad de persona física representante de la entidad mercantil "**GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**", (cuyas circunstancias societarias luego se citan) esta entidad en su calidad de Administrador Único en nombre y representación de la Sociedad Entidad Mercantil "**GRUPOTEC TECNOLOGIA SOLAR, S.L.**" domiciliada en Valencia Avenida de Los Naranjos número 33, bajo, izquierda, constituida bajo la denominación de "Grupo Solar Confort, S.L." por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Rafael-Gómez Ferrer Sapiña, con fecha 16 de abril de 2.004. Inscrita en el

10/2011



AX9072562



Registro Mercantil de la provincia de Valencia, al tomo 7837, libro 5133, folio 131, sección 8, hoja número V-97611, inscripción 1ª. Cambiada su denominación social por la actual de **"GRUPOTEC TECNOLOGIA SOLAR, S.L."**, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Ignacio Maldonado Chiarri, el día 21 de noviembre de 2.006, bajo el número 2945 de protocolo, causando la inscripción 3ª.-----

Con C.I.F. número B-97466981. -----

Se encuentra legitimado para este otorgamiento en virtud de: -----

1.- Su expresado cargo de Administrador Único así como su designación de persona física representante, cargo para el que fue nombrado y aceptó en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 28 de diciembre de 2.011, **cargo que manifiesta vigente y objeto de esta escritura.**-----

2.-Por acuerdo de la Junta General Extra-

ordinaria y Universal de socios celebrada el día 28 de diciembre de 2.011, contenido en la certificación que me entrega e incorporo a la presente, expedida por **GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. (representada por Don Andrés Muelas López de Aberasturi)**, como Administrador Único, y con la Firma del Secretario Saliente Don Cesar Alejandro Moreyra Martínez, cuyas firmas legitimo por ser coincidentes con las obrantes en mi protocolo general. -----

El compareciente me asegura de la subsistencia de su representada, la invariabilidad de sus facultades representativas y la plena vigencia de la representación alegada, teniendo por tanto plenas facultades de representación para el ejercicio de su cargo, y que yo, el Notario juzgo suficientes para el presente otorgamiento, por ostentar en virtud de los artículos 108 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil la facultad de certificar y elevar a públicos acuerdos sociales. -----

IDENTIFICACION DEL TITULAR REAL:-

Manifiesta el compareciente, que el/los titular/es real/es de la entidad que representa con un porcentaje superior al 25%, es/son: -----

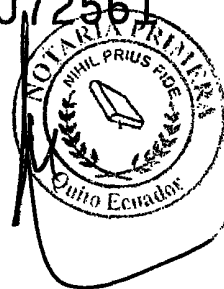
10/2011



0.15



AX9072561



1.- La entidad mercantil unipersonal **"GRUPO TEC SERVICIOS DE INGENIERIA, S.L."**, de nacionalidad española, y con N.I.F. número B-96684071, de la cual es/son socios la mercantil **"GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A."**, de nacionalidad española y con C.I.F. número A-96827829 quien ostenta un porcentaje superior al 25% del capital social, y de esta última entidad es socio con un porcentaje superior al 25% **DON OLALLO VILLOLDO BELLON**, de nacionalidad española y con D.N.I. número 74.499.573-C.-----

2.- La mercantil **"GRUPOTEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A."**, de nacionalidad española y con C.I.F. número A-96827829 quien ostenta un porcentaje superior al 25% del capital social, y de la cual es socio con un porcentaje superior al 25% **DON OLALLO VILLOLDO BELLON**, de nacionalidad española y con D.N.I. número 74.499.573-C.-----

Yo el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010, de 28 de abril. -----

2.- Y Don Cesar Alejandro Moreyra Martínez en su calidad de Administrador Solidario de la entidad mercantil de nacionalidad española **"GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A."**, domiciliada en Valencia, Avenida de Los Naranjos número 33, bajo izquierda, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Enrique Robles Perea el día 14 de diciembre de 1.998. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6256, libro 3561, folio 51, sección 8, hoja número V-64.077, inscripción 1ª.--

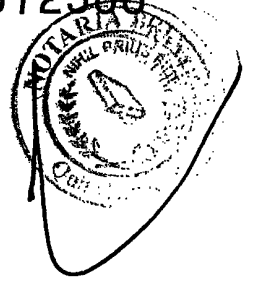
Con C.I.F. número A-96827829. -----

Se encuentra legitimado para este otorgamiento en virtud de su cargo de Administrador Solidario, cargo que manifiesta vigente y para el que fue nombrado en Junta General Extraordinaria y universal de fecha 17 de febrero de 2.009, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia Don Ignacio Maldonado Chiarri el día 23 de febrero de 2.009, y que causó la inscripción 14ª. -----

10/2011



AX9072560



Copia autorizada de dicha escritura me exhibe en este acto, manifestando el compareciente que los datos de identidad y objeto de la sociedad a la que representa, no han variado respecto de los consignados. -----

El compareciente me asegura de la subsistencia de su representada, la invariabilidad de sus facultades representativas y la plena vigencia de la representación alegada, teniendo por tanto plenas facultades de representación para el ejercicio de su cargo, y que yo, el Notario juzgo suficientes para el presente otorgamiento, por ostentar en virtud de los artículos 108 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil la facultad de certificar y elevar a públicos acuerdos sociales. -----

IDENTIFICACION DEL TITULAR REAL:

Manifiesta el compareciente, que el/los titular/es real/es de la entidad que representa con un porcentaje igual o superior al 25%, es/son: ----

DON OLALLO VILLOLDO BELLON, de

nacionalidad española, y con D.N.I. número 74.499.573-C. -----

Yo el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la ley 10/2010, de 28 de abril. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen capacidad y legitimación para otorgar esta escritura de **ELEVACIÓN A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, al efecto, **DON ANDRES MUELAS LOPEZ DE ABERASTURI** eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria y Universal del día 28 de diciembre de 2.011, de la sociedad representada, en los términos que resultan de la certificación incorporada a esta matriz y que se dan por íntegramente reproducidos en este lugar para evitar repeticiones, y en consecuencia: -----

OTORGAN: -----

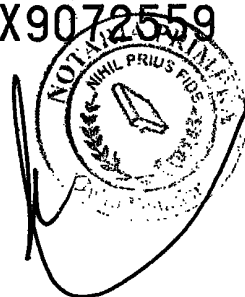
PRIMERO.- CESE DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -----

Quedan cesados todos los miembros del consejo de Administración con sus respectivos cargos, aprobándoles la gestión desempeñada en el ejercicio de los mismos hasta el día de la reu-

10/2011



AX9072559



nión de referencia, tal y como consta en la certificación protocolizada y a la que me remito para evitar innecesarias repeticiones. -----

SEGUNDO.- CAMBIO DE ORGANO DE ADMINISTRACION Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR UNICO. -----

1.- Se acuerda que el órgano de administración de la Entidad, será en delante **Un Administrador Unico** y en consecuencia declaran nombrado **Administrador Único por plazo indefinido** a:-----

La entidad mercantil "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A." de nacionalidad española, domiciliada en Valencia, Avenida de Los Naranjos número 33, bajo izquierda, con C.I.F. número A-96827829, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6256, folio 51, Hoja V-64077. -----

A su vez la entidad nombrada en dicha Junta, designado persona física represente para el

desempeño de las funciones del cargo a **DON ANDRES MUELAS LOPEZ DE ABERASTURI**, mayor de edad, español, casado, vecino de Puzol (Valencia), Avenida Retor Emilio Bayarri número 9-7º, con D.N.I. número 44.677.970-X. -----

Dicha entidad y su persona física representante, aceptan el cargo en la Junta de referencia. -----

TERCERO.- Presente en este acto **Don Cesar Alejandro Moreyra Martínez**, Administrador Solidario de "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A." **ratifica** su nombramiento como Administrador Único, lo que certifica y eleva a público. -----

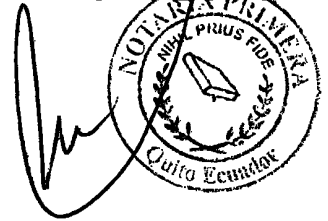
Y DON ANDRES MUELAS LOPEZ DE ABERASTURI, igualmente **ratifica** su designación como persona física representante. -----

CUARTO.- **Don Cesar Alejandro Moreyra Martínez**, como miembro y Secretario del Consejo de Administración cesado, de la referida entidad, se dio por notificado del nombramiento efectuado a favor de la entidad "**GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A.**", como Administrador Único de la Entidad así como la designación de su

10/2011



AX9072558



persona física representante, sin que tuviera que alegar nada en contra, a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil. -----

QUINTO.- INSCRIPCION PARCIAL.-

Para el supuesto y a los efectos del art. 63 RRM, se solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible la inscripción total de la misma y la extensión de nota, con expresión de las razones de denegación respecto a los extremos no inscritos.-----

ADVERTENCIAS.-----

Hago las advertencias legales oportunas, especialmente: -----

Las registrales, y de la solicitud de inscripción parcial de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil. -----

Y las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de **protección de datos de carácter personal.** -----

ASI LO DICE Y OTORGA. -----

Leo por su opción esta escritura al compareciente, advertido de su derecho de hacerlo por sí, que no usa, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que le hice las reservas y advertencias legales, y doy fe: de que el compareciente ha hecho constar haber quedado debidamente informado del contenido de la presente de haber prestado a éste su libre consentimiento, así como de su contenido, extendida sobre seis folios de papel exclusivo Notarial, números el presente y sus cinco correlativos en orden. -----

Siguen las firmas de los comparecientes, el signo, firma y rúbrica del Notario autorizante y el sello de la Notaría.-----

NOTA.- El tres de enero de dos mil doce, expido COPIA a instancia de la entidad otorgante, extendida en nueve folios de papel exclusivo para documentos notariales, números AQ3522068 y los ocho siguientes en orden correlativo inverso. DOY FE.- I. Maldonado. Rubricado. -----

-----DOCUMENTOS UNIDOS-----

10/2011



EN AUTENTICA



**CERTIFICACIÓN DE ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE "GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L."**

D. Andrés Muelas López de Aberasturi, en representación del Administrador Único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., de la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L., con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos, número 33, bajo Izquierda

CERTIFICA

Que con fecha 28 de diciembre de 2.011, hallándose presente en el domicilio de la sociedad, todo el capital social, se acordó por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios, de acuerdo con el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, con la presencia de todos los socios, según se desprende de los nombres y firmas que se hallan estampadas en el original del acta de la cual ésta es certificación y aprobándose, por unanimidad, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. Cese de la totalidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Modificación de la forma de organizar la administración social y nombramiento de administrador único. Designación de representante persona física del Administrador único
3. Delegación de facultades
4. Ruegos y preguntas

Actuó como Secretario, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. César Alejandro Moreyra Martínez y como Presidente la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. representada por D. Juan Antonio de la Torre Sánchez por designación unánime de los accionistas presentes.

A continuación del mismo, los asistentes a la Junta estamparon sus firmas en la lista de asistentes en prueba de conformidad con la celebración de la Junta, con el doble carácter indicado y con el Orden del Día precedente.

Tras debatir todos los puntos del Orden de día y sin que se solicitara constancia expresa en el acta de ninguna manifestación de los asistentes, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos que se transcriben literalmente.

"PRIMERO.- Cese de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad cesar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Olallo Villoldo Bellón, Don. César Alejandro Moreyra Martínez, D. Juan Antonio de la Torre Sánchez, D. Manuel Folgado Tomás, D. Andrés Muelas López de Aberasturi y D. Luis Manuel Muñoz Guillem, los cuales presentes en este acto, se dan por notificados de su respectivo cese. Se les agradece expresamente los servicios prestados a la Sociedad, y se aprueba expresamente su gestión.

SEGUNDO.-Modificación de la forma de organizar la administración de la Sociedad y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Se acuerda por unanimidad que el órgano de administración de la Sociedad sea en adelante un Administrador Único, nombrado por plazo indefinido, y en consecuencia se declara nombrado como Administrador Único de la Sociedad, a la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., sociedad de nacionalidad española constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Valencia D. Enrique Robles Perea, en fecha 14 de diciembre de 1998, bajo el número 2914 de su Protocolo, con domicilio social en Valencia, Avenida de los Naranjos número 33, bajo izquierda, provista de CIF número A-96.827.829, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al Tomo 6.256, Folio 51, Hoja número V-64077, la cual tendrá el poder de representación de la Sociedad, quedando investida de las facultades que para tal cargo determinan las normas estatutarias, sin limitación alguna.

D. César Alejandro Moreyra, presente en este acto, acepta en su condición de Administrador Solidario el nombramiento de GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. como administrador Único de GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, S.L. así como la designación de D. Andrés Muelas López de Aberasturi mayor de edad, español, casado, vecino de Puzol (Valencia), Avenida Retor Emilio Bayarri número 9-7º, con DNI número 44.677.970-X, presente en este acto, como representante persona física del Administrador Único, la mercantil GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A., en la sociedad GRUPOTEC TECNOLOGÍA SOLAR, todo ello, sin perjuicio de que dichas aceptaciones se hagan constar expresamente en la correspondiente escritura de elevación a público de los presentes acuerdos, y en las que comparecerán ambas personas a los efectos de aceptar las designaciones acordadas por virtud del presente acuerdo, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil.

TERCERO.- Delegación de Facultades

Se decide facultar a nuevo Administrador Único "GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A." (representado por Don Andres Muelas Lopez de Aberasturi, en los más amplios términos, para que lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios, así como para que adopte cuantas medidas sean precisas, para la ejecución y buen fin de los acuerdos adoptados, otorgando cuantos documentos públicos o privados fueran precisos, incluso de subsanación de errores, modificación o complemento, para adaptar esta decisión a la calificación, verbal o escrita, del Registrador Mercantil.

En especial, se decide facultarlo para que pueda:

- Elevar a público los acuerdos adoptados con el propósito de conseguir su inscripción en el Registro Mercantil.
- Efectuar las comunicaciones, declaraciones y notificaciones pertinentes, necesarias o simplemente convenientes, a cualesquiera autoridades públicas o privadas.

CUARTO.- Ruegos y Preguntas

No se producen."

Asimismo CERTIFICO:

1. Que el Acta de la citada Junta fue aprobada a continuación de la misma por unanimidad, siendo firmada por el Secretario y con el Vº Bº del Presidente.
2. Que lo transcrito se corresponde con el contenido del Acta y no contiene nada que lo modifique o limite.

10/2011



AX9072558



Y para que conste y surta los efectos oportunos, expide la presente certificación el Administrador único GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A. representada por D. Andrés Muelas López de Aberasturi en Valencia, a 28 de diciembre de 2011.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO

— HAY UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICADO.

GRUPO TEC SERVICIOS AVANZADOS, S.A.
D. Andrés Muelas López de Aberasturi

A los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, D. César Alejandro Moreyra Martínez Secretario del Consejo de Administrador saliente y anterior titular de cargo con facultad certificante, firma a continuación, acreditando así su consentimiento al contenido de la presente certificación.

EL SECRETARIO SALIENTE

HAY UNA FIRMA ILEGIBLE.
RUBRICADO.

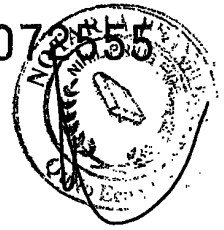
D. César Alejandro Moreyra Martínez



10/2011



AX9072855



R.D. 1426/89 de 17 Noviembre. -----
 Documento sin cuantía.-----
 Números. (1, 4.1 , 4.2 , 7. norma 8ª.)-----
 DERECHOS: 125.70 euros.-----

ES COPIA de su matriz, que obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Se expide a instancia de la entidad otorgante, en nueve folios de papel exclusivo de uso notarial, números el presente y los ocho anteriores en orden consecutivo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Valencia, a veinticuatro de julio de dos mil doce. Doy fe.--

FE PÚBLICA
NOTARIAL

Apostille (ó Legalización L. 11004)
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. Ignacio Maldonado
Chianri

3.- Actuando en calidad de Notario

4.- Se halla sellado/timbrado con m. sello

CERTIFICADO

5.- En Valencia

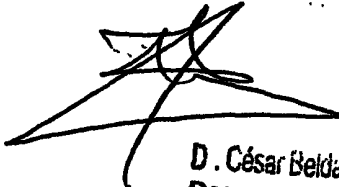
6.- El 25 Julio 2012

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

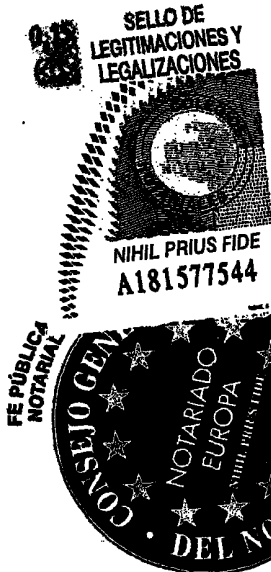
8.- Con el número 13401

9.- Sello/timbre:

10.- Firma:



D. César Belda Casanova
Decano



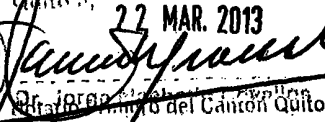
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 9 Hojas 11004
Quito,

22 MAR. 2013




Notario del Cantón Quito



6000/12